

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01420

Respecto de la solicitud de envío de copia del auto de medidas cautelares efectuada por la parte demandante, obsérvese que le fue enviado el 19 de enero de 2022 a la dirección electrónica carolina.abello911@aecsa.co.

Frente al envío del oficio, por secretaría remítase a la mencionada dirección electrónica el oficio No. 113 de 26 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez
(2)

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da674390eb9e6fdbcb05038679aedd7d3d8870230830bf7d9ebbae311860af5b**

Documento generado en 23/03/2022 04:32:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>